



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PRUEBA ANTICIPADA – INTERROGATORIO DE PARTE
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2022-00224-00
SOLICITANTE:	JAIRO ALBERTO BOTERO COTES
CITADO:	MIGUEL ANTONIO BARBOSA CORDOBA

Solicita la apoderada solicitante en el presente asunto se ordene la probación del interrogatorio parte por medio de auto en atención a que el señor MIGUEL ANTONIO BARBOSA CORDOBA no asistió a la audiencia y no presentó alguna excusa sobre la misma, el plazo ya se encuentra vencido para presentarlo.

Verificado el presente trámite, observa el despacho que se encuentra vencido el término concedido en diligencia de fecha 30 de agosto de 2022, mediante la cual se efectuó la de declaratoria de confeso y el citado no presentó excusa alguna por su inasistencia, por lo que ordenará que por secretaria se efectúe la remisión del expediente digitalizado del asunto, con el acta y grabación audiovisual de la diligencia de fecha 30 de agosto de 2022, con las constancias respectivas, para la constitución de la prueba solicitada, al correo electrónico establecido por el convocante para recibir notificaciones judiciales: dapuk17@hotmail.com, concluido lo cual archívese el presente asunto, tal como se dispuso en la citada diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9107900d7f904d31342960d13639209007762ebab0a58b62cd1783f35d7a2eb2**

Documento generado en 04/05/2023 04:05:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>